



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 15 de mayo 2017 17:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Obra y Operación, con fundamento en lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el artículo 43 fracción VII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, somete a consideración del Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de información de:

“1. ¿Cuántos metros cuadrados (o en la unidad que se tenga medido) repararon o construyeron de banquetas en 2016, en 2015, en 2014, en 2013, en 2012, en 2011, en 2010, en 2009, en 2008, en 2007 y en 2006? (Favor de proporcionar el dato por año)”

“2. Solicito se me informe sobre cada reparación o construcción de banqueta que se haya hecho: la ubicación, entre qué calle y qué calle, colonia, metros cuadrados, fecha en la que se ejecutó la reparación, cuánto costó la reparación, si la reparación la hizo una empresa o trabajadores del gobierno y si hubo un contrato de por medio conocer el folio o numero de identificación de ese contrato; estos datos los requiero de los años: 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010.”.

En términos del Acta Circunstanciada de fecha 4 de mayo del 2017.

Y de este modo encontrarse en posibilidades de emitir una respuesta a la solicitud de información pública con folio InfomexDF 0414000091017.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

2. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracción XII, XXII, XXIII, 7 párrafo primero y segundo, 169, 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I, IV y VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, somete a consideración del Comité de Transparencia como Información Restringida en la Modalidad de Confidencial en términos del oficio DGODU/DDU/1064/2017, de fecha 09 de mayo del 2017, el cual obra agregado a la carpeta de trabajo de la presente sesión extraordinaria.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidades de atender el punto 12 de la solicitud de información pública con folio Infomex 0414000106217, consistente en:

12. EXHIBIR ESTUDIO DE MOVILIDAD EMPLEADO (U OTROS ESTUDIOS) PARA LA CITADA INTERVENCIÓN, INDICAR EL NOMBRE DE LOS EVALUADORES Y CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA HABILITACIÓN DE UN TERCER CARRIL.

Es importante destacar que el Estudio contiene asesoría técnica en materia de ingeniería de tránsito realizado por personas físicas a través de una Empresa Privada, motivo por el cual, se considera como información confidencial en materia de derechos profesionales de autor o propiedad intelectual, la cual es descriptiva de procedimientos técnicos empleados y criterios aplicados, que son exclusividad privada y que forman parte del patrimonio de una persona.

